

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6479713



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 103946

SANTIAGO, 25 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes, lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Lisset YUPANQUI SILVA RUN: 24.659.723-5
2. Don Juan Diego VEGA YUPANQUI RUN: 24.814.815-2
3. Doña Hee Seung LEE RUN: 12.061.295-6
4. Don Jung Hyoung RYU RUN: 24.869.224-3
5. Doña Eladia Maritza QUEPQUE SEGURA RUN: 24.840.082-K
6. Don Jeferson Jhan JAIME QUEPQUE RUN: 25.198.108-6
7. Doña Suley Jyakory JAIME QUEPQUE RUN: 25.198.071-3
8. Doña Mia Zoe JAIME QUEPQUE RUN: 25.198.002-0
9. Don Rafael JAIME QUEPQUE RUN: 25.198.035-7
10. Don Chaocheng WU RUN: 24.579.161-5
11. Don Luis Fernando RIOS RUN: 24.083.106-6
12. Doña Emilia VIVANCOS VELASCO RUN: 24.419.598-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION